



5° INFORME / MAYO 2023

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

ÍNDICE / PÁG

PRESENTACIÓN	3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL	5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS	15
LEGISLACIÓN	21

El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito, por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. **“Si puede evitarse no es un accidente”** es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Durante el mes de abril de 2023 se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

PATENTES

El primer tema abordado es el uso de las chapas-patente de los vehículos y la primera cuestión, el nivel de conocimiento respecto de si está permitido por la ley tapar o adulterar las patentes. **Una mayoría del 73,2% afirmó que no está permitido**, aunque el 11,9% dijo que sí y el 10,1% que no está ni permitido ni prohibido. **Como podemos ver todavía más del 25% de los consultados no tienen en claro la falta que implica**. En segunda instancia, se les preguntó en qué medida creen que en Argentina es habitual ver patentes adulteradas o tapadas: **el 57,2% dijo que es bastante habitual, y el 28,8% poco habitual**.

Finalmente, se consultó sobre cuál cree es la principal razón por la cual alguien puede tapar o adulterar la patente: **el 56,2% afirmó que es para evitar el pago de fotomultas, el 27,6% que se vincula a otro tipo de delitos y el 9% que es por descuido u olvido.**

Como podemos observar, parece existir una percepción fuerte con relación a la existencia de una actitud directamente deliberada a eludir la sanción o cometer algún otro tipo de falta legal en el uso de las chapas-patente.



5° INFORME / MAYO 2023

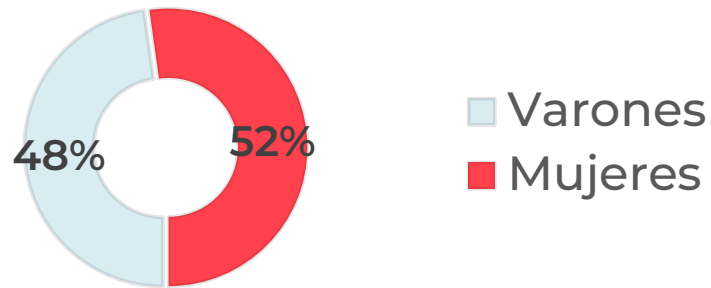
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL



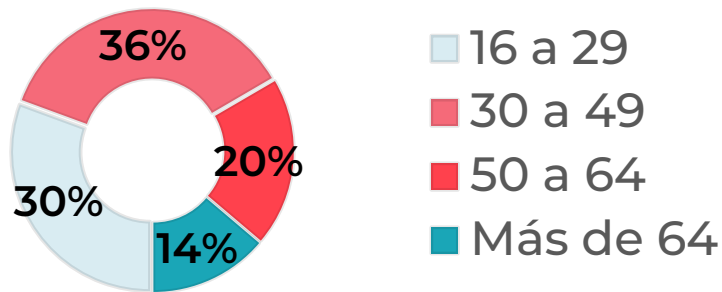
DATOS DE LA MUESTRA

Perfil de los entrevistados

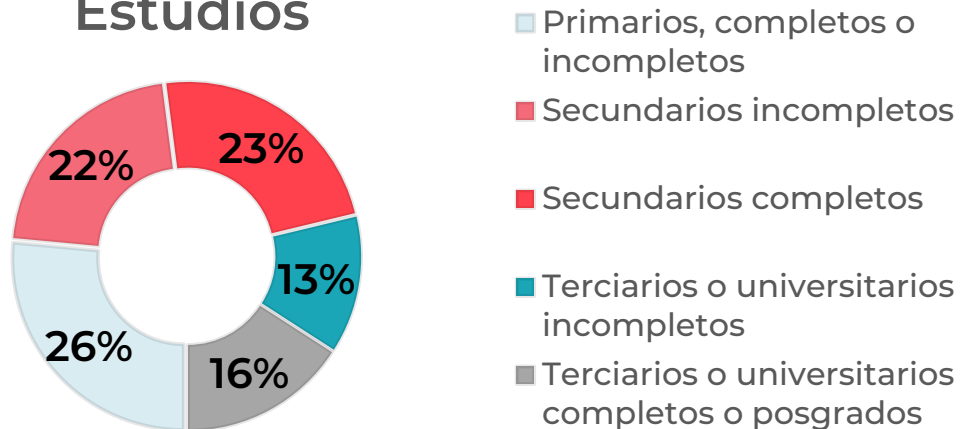
Sexo



Edad



Estudios





CREENCIAS Y OPINIONES

Respeto hacia las normas de tránsito

■ Muy alto

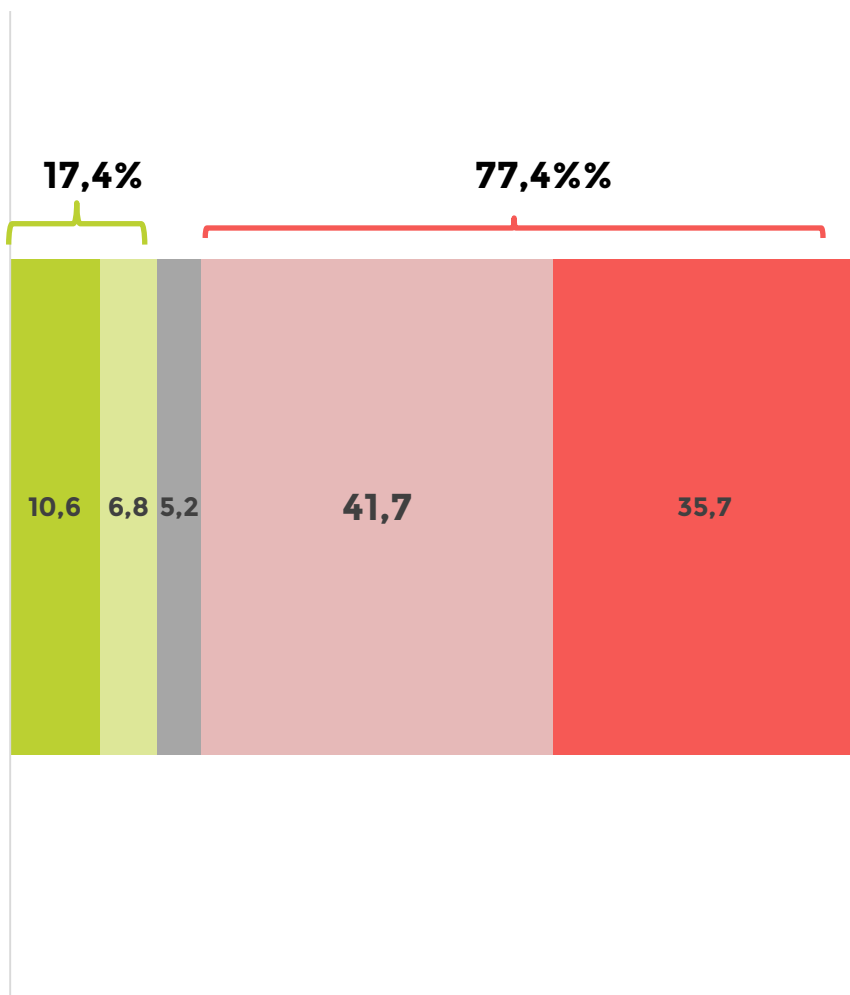
■ Alto

■ NsNc

■ Bajo

■ Muy bajo

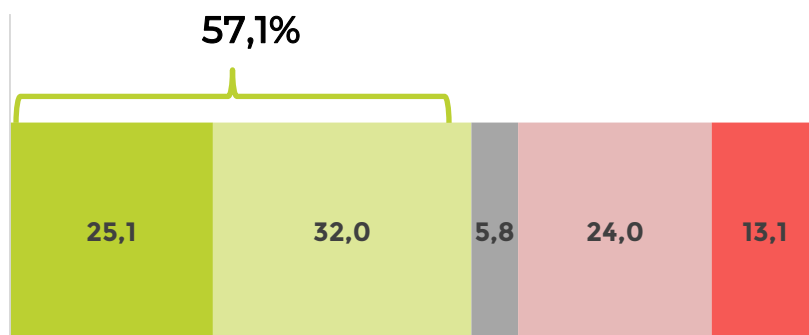
¿Cómo evaluaría el respeto que tenemos los argentinos hacia las normas de tránsito?



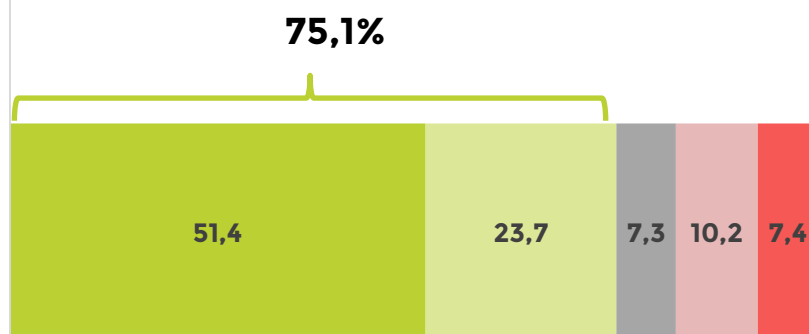
Acuerdo con frases

■ Muy de acuerdo ■ Algo de acuerdo ■ NsNc ■ Algo en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo

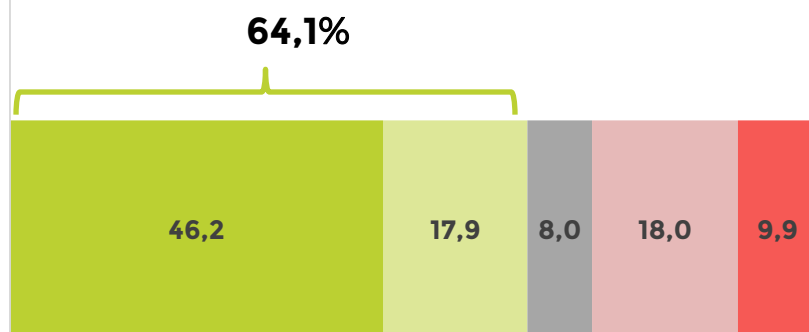
El motivo principal de las faltas de tránsito es el desconocimiento de las normas por parte de los conductores



Las faltas de tránsito son consecuencia de las costumbres argentinas a la hora de conducir un automotor

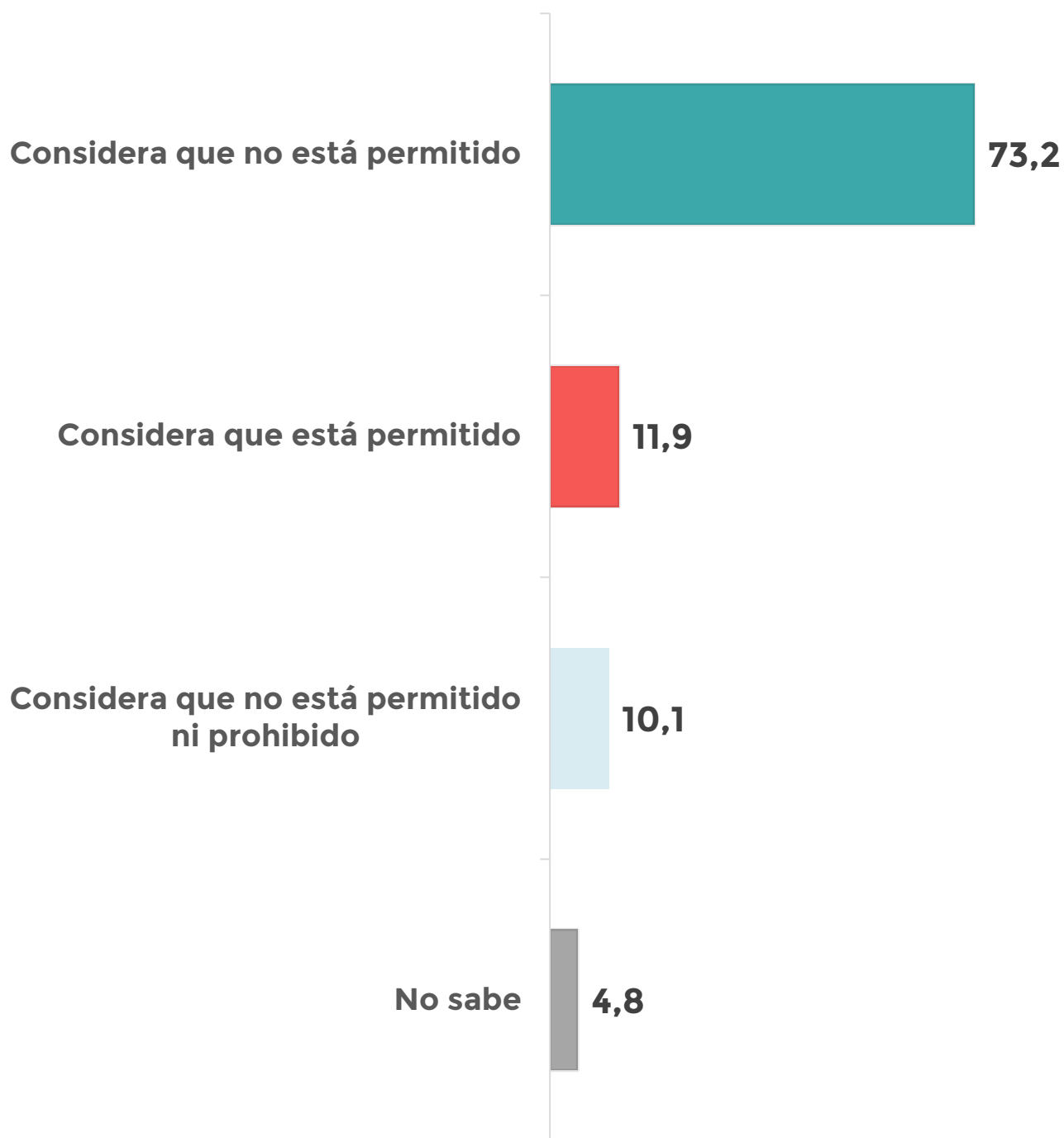


Las faltas de tránsito se deben a que las penas hacia los infractores no se aplican o son muy bajas



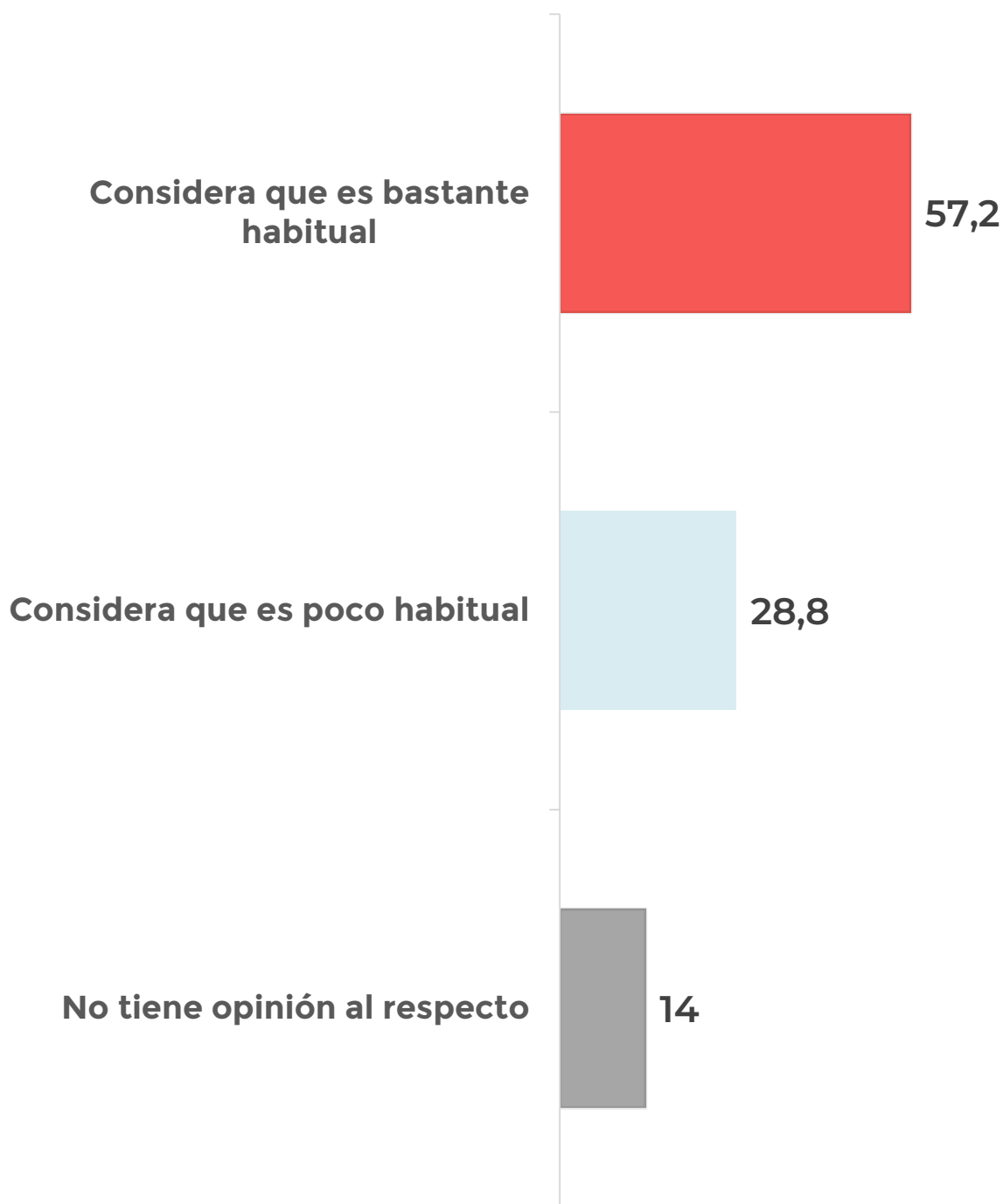
Patentes

¿Cree que tapar o adulterar las patentes está permitido o prohibido por la ley?



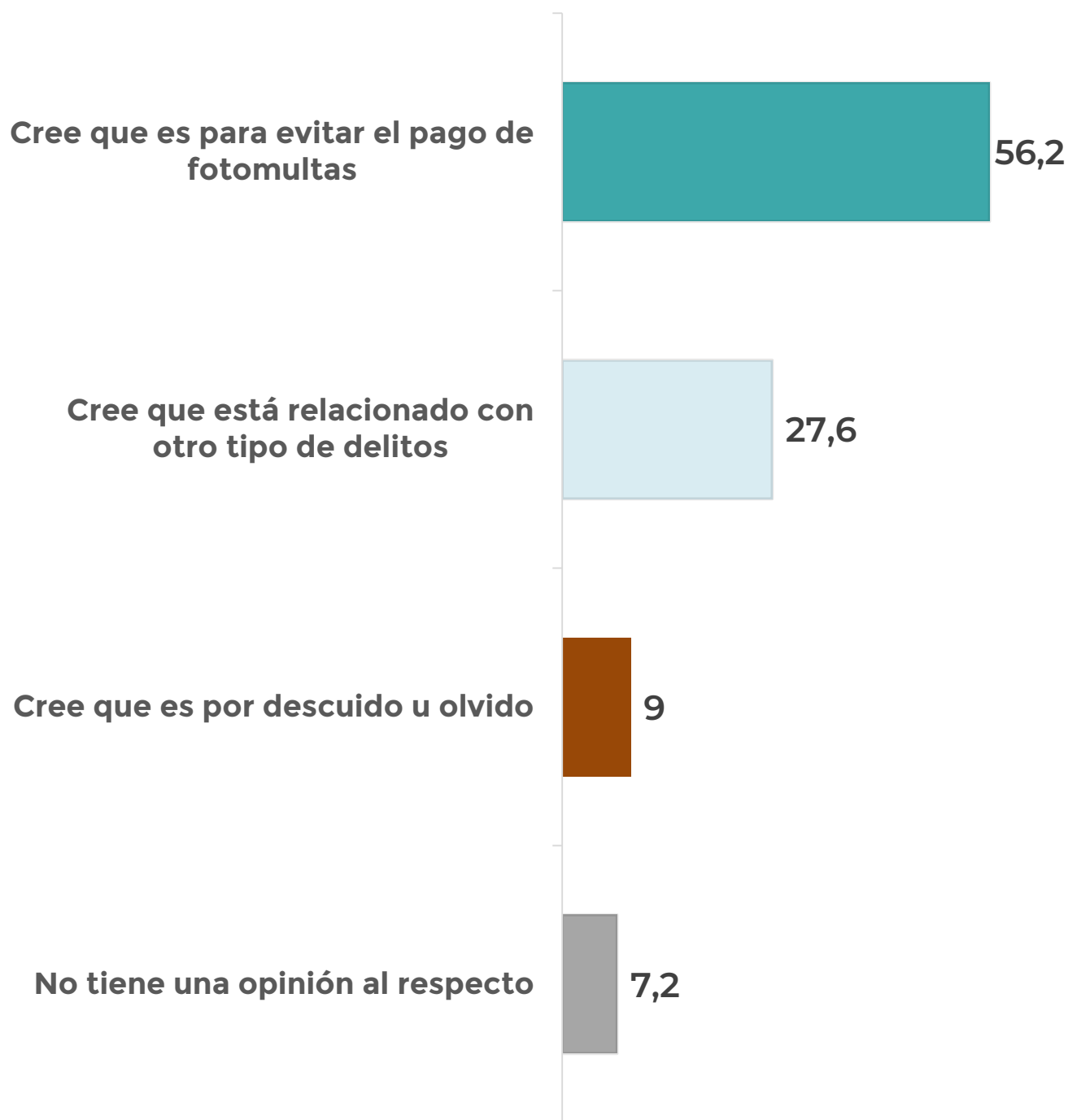
Patentes

¿En qué medida cree que en Argentina es habitual ver patentes tapadas o modificadas a propósito?



Patentes

¿Y cuál cree es la principal razón por la cual alguien puede tapar o adulterar la patente?



Ficha Técnica

> Este informe surge de una encuesta realizada del 8 al 15 de abril de 2023 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (*).

> La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.

> La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo

> La cantidad de casos fue de 1178 en AMBA; con un margen de error estimado (para $P=3,10$ y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el +/- 2,86 % en ningún caso.

(*) El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.



5° INFORME / MAYO 2023

SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS

Tapar o alterar la patente es la infracción de tránsito más frecuente



La Agencia Nacional de Seguridad Vial apuntó contra esta práctica como la principal causa de infracción de tránsito.

- Ya rige la Ley de Alcohol Cero en el país: qué implica la norma
- Choque fatal en la General Paz: un auto perdió el control, volcó y murió el conductor



A pesar de no ser un factor que ponga a terceros en peligro, como el consumo de alcohol, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) señaló que la circulación con la patente tapada parcial o total del dominio es la infracción de tránsito más frecuente registrada por los inspectores en el Área Metropolitana de Buenos Aires y en otros aglomerados urbanos de

MARCELO BONELLI SÁBADO TEMPRANÍSIMO MERCADOS

ACTUALIDAD

Según una encuesta, más de la mitad de las personas creen que las patentes tapadas son para evitar multas

El estudio realizado por CECAITRA relevó que el 56,2% cree que es para no sufrir penalizaciones.

3 mayo 2023 - 13:46

Tapar la patente: una falta cada vez más frecuente

El tapado o la alteración del dominio para evitar multas es operativo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la



LOS INFRACTORES VAN SIN PATENTE EXCUSAN DURANTE LOS CONTROLES DE LA

La circulación de vehículos sin patente y/o el tapado algunas de las infracciones más frecuentes detectadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), según los relevamientos realizados por el organismo (AMBA, que incluye a La Plata) y en otros aglomera-

El organismo recordó que la Ley Nacional de Tránsito (23.171) establece que los vehículos deben tener las placas de identificación legibles y sin ningún tipo de

"La patente estaba sucia y la saqué", "estoy arreglando el auto, la foja y la saqué para no perderla", son algunas de las excusas más comunes que escuchó el personal de la ANSV.

Los agentes, según el organismo, patrullan todos los días los principales ejes viales para detectar las infracciones que cometen los conductores. Los especialistas en seguridad vial aseguran que "son múltiples las acciones que suelen realizar las y los conductores con la intención de no ser captados ante una eventual infracción: Una cinta adhesiva que transforme una letra o un número; una cinta de tela colgando que impida la legibilidad completa de la placa; o barro, simulando suciedad, para tapar el dominio".

Al respecto, el Observatorio de Cecastra, la Cámara que nuclea a empresas productoras de software vial, realizó un sondeo en mil hogares de CABA y del Gran Buenos Aires, con el objetivo de conocer qué sabían y opinaban los conductores sobre el correcto uso de las patentes. Al preguntar: "¿Cree que tapar o adulterar las patentes está permitido o prohibido por la ley?", la mayoría (73,2%) afirmó que no está permitido, aunque el 11,9% dijo que sí está permitido y el 10,1%, sostuvo que no está ni permitido ni prohibido. El resto dijo no saber. En la respuesta, los adultos demostraron tener mayor conocimiento sobre el tema y mientras más edad tenían, más conductores de no-

Arranca con fuerza la Semana de concientización sobre la Seguridad Vial

Desde hoy y hasta el 21 de mayo se desarrollará la séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, que busca repensar los sistemas de movilidad



En el año 2022 hubo 6.184 muertes a causa de siniestros viales

Desde hoy y hasta el 21 de mayo se desarrollará la séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial. En esta nueva edición, se convoca a repensar la movilidad promoviendo otros sistemas como la caminata, la circulación en bicicleta o mediante transporte público.

Los traumatismos causados por los accidentes de tránsito constituyen una de las principales causas de muerte y discapacidad en todo el mundo, según indicaron en un informe de la Organización Panamericana de la Salud. Por tal motivo y con varias actividades en el marco de esta campaña, se invita a la ciudadanía a que se haga parte y comparta distintas actividades a través de las redes sociales con los hashtags: #RepensarLaMovilidad, #CallesParaLaVida y #SeguridadVial.

Hoy contará con dos actividades principales de difusión y concienti-

zación. La primera de 11 a 13, en la pista para niños de la avenida Naciones Unidas e Italia de San Isidro (CABA), convocada por las asociaciones Luchemos por la Vida y Madres del Dolor.

Por otro, el acto inaugural lo convoca la asociación Madres del Dolor a las 13 en el Obelisco porteño. El mismo contará con la participación de distintas organizaciones no gubernamentales y las que nuclean a familiares de víctimas de siniestros viales.

Viviani Perrone, fundadora y miembro de Madres del Dolor, indicó que "vamos a promover esta campaña para la Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, bajo el lema de repensar la movilidad para la salud y para ciu-

dades sostenibles".

Según el Ministerio de Transporte, todos los años mueren cerca de 4.000 personas por siniestros viales. Además, es la principal causa de muerte y discapacidad en menores de 35 años. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) afirma que el 40% de los fallecidos en siniestros viales del país son motociclistas.

En los últimos años desde la Asociación Civil Luchemos por la vida calificaron a esta problemática como una "pandemia permanente", ya que provocó cerca de 20 muertes por día en las últimas décadas en nuestro país. Según el estudio que realizaron, solo en el año 2022 hubo 6.184 muertes a causa de siniestros viales, de los cuales 1.881 tuvieron lugar en la provincia de Buenos Aires.



Patentes tapadas: más de la mitad cree que son para evitar multas

El observatorio de CECAITRA realizó una encuesta en CABA y GBA con el objetivo de conocer que sabían y opinaban los conductores sobre la temática.

Los conductores suelen realizar múltiples acciones con la intención de no ser captados ante una eventual infracción: Una cinta adhesiva que transforme una letra o un número; una cinta de tela colgando que impida la legibilidad completa de la placa; o barro para tapar el dominio. ¿Sabían los conductores si esta práctica está permitida? ¿Creen que se realiza frecuentemente? ¿Qué opinan si a realizarla?

Al preguntar: "¿Cree que tapar o adulterar las patentes está perm (73,2%) afirmó que no está permitido, aunque el 11,9% dijo que si está ni permitido ni prohibido. El resto dijo no saber.

En la encuesta, los árbitros demuestran tener mayor conocimiento

Autos >

Patentes tapadas o modificadas: más de la mitad de los conductores considera que es una práctica habitual

La cámara que nuclea a empresas productoras de software vial realizó una encuesta en hogares de CABA y del Gran Buenos Aires. El 73% de los conductores está al tanto de que la práctica no está permitida

29 May 2023

Escuchar Compartir



Inicio > SOCIEDAD > Patentes tapadas o modificadas: Más de la mitad cree que son para...

SOCIEDAD

Patentes tapadas o modificadas: Más de la mitad cree que son para evitar multas

Jueves 4 de mayo 2023



La acción de las patentes es una práctica habitual

Para realizar los conductores de vehículos con la actual infracción está tapar o modificar la

Tapar o quitar la patente del auto, el truco predilecto de los infractores de tránsito

Colgar una cinta de tela, pegar una cinta adhesiva o ensuciar la chapa con barro son algunos de los artilugios más frecuentes detectados por los inspectores de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



Patentes tapadas o modificadas: más de la mitad de los conductores cree que son para evitar multas

El Observatorio de CECATRA realizó un nuevo sondeo respecto de los causas y consecuencias de la subterfugio de dominios.



La encuesta abarcó a lugares de Cabit y del Gran Buenos Aires, con el objetivo de conocer qué razones y señales los conductores emplean la licencia. CECATRA.



Múltiples son las acciones que suelen realizar las y los conductores con la intención de no ser captados ante una eventual infracción: Una cinta adhesiva que transforme una letra o un número; una cinta de tela colgando que impida la legibilidad completa de la placa; o barro, simulando suciedad, para tapar el dominio. ¿Saben los conductores si esta práctica está permitida? ¿Creen que se realiza frecuentemente? ¿Qué opinan sobre las causas más comunes de los conductores en este tipo de infracción?



5° INFORME / MAYO 2023

LEGISLACIÓN

ÁMBITO NACIONAL

05/4/23 Incorpórese y regístrese a la Persona Jurídica ESCUELA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS OFICIALES, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/2012 y modificatorias, en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL, a los fines de habilitarla a presentar cursos y programas de estudio ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para su eventual aprobación y registro.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284063/20230405>

19/4/23 Homológase y autorízase el uso por parte de la provincia de ENTRE RÍOS, de UN (1) radar cinemómetro controlador de velocidad de instalación móvil con registro gráfico, marca Systeco, modelo Digimax 3.0, N° de serie K3000-0302, para operar en las rutas nacionales Nros. 12, 14, 18, 127 y 174, dentro del territorio provincial y en ambos sentidos de circulación.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284726/20230419>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transporte

Durante el mes de abril de 2023 estos son algunos de los proyectos presentados:

1229-D-2023 OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR CABINAS DE BLINDAJE Y CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO DE LOS CONDUCTORES, EN LOS TRANSPORTES COLECTIVOS DE PASAJEROS.
<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1229-D-2023>

1327-D-2023 TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 14, INCORPORANDO EL EXAMEN PARA DETECTAR APNEAS DE SUEÑO.
<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1327-D-2023>

1749-D-2023 TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 40, SOBRE SISTEMA DE RETENCION INFANTIL
<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1749-D-2023>

1748-D-2023 TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 13, SOBRE REDUCCION DE LA VIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR A PARTIR DE LOS 75 AÑOS DE EDAD
<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1748-D-2023>

1758-D-2023 TRANSITO - LEY 24449 - MODIFICACION DEL ARTICULO 7 SOBRE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA TRANSPORTES DE CARGA INTERNACIONAL.
<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1758-D-2023>

H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Durante el mes de abril de 2023 estos son algunos de los proyectos presentados:

CREXELL: REPRODUCE PROYECTO DE LEY QUE INCREMENTA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES, PASAJEROS Y OTROS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO EN RUTAS, AUTOPISTAS Y SEMIAUTOPISTAS NACIONALES. (REF. S. 1454/21)

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/584.23/S/PL>

BENSUSAN: PROYECTO DE LEY DE MODIFICA EL INC. C) DEL ART. 13, DE SU SIMILAR 24.449 -TRANSITO-, RESPECTO DE LA DETERMINACION DE LOS PERIODOS DE VIGENCIA DE LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR, POR PARTE DE LA AUTORIDAD EXPEDIDORA-.

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/841.23/S/PL>

SNOPEK: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA SU SIMILAR 24.449 -TRÁNSITO-, RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DE LAS ASEGURADORAS EN LOS CASOS DE ALCOHOLEMIA POSITIVA

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/861.23/S/PL>

VEGA: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA SU SIMILAR 24.449 - TRANSITO -, SOBRE "SISTEMA UNIFORME DE SEÑALAMIENTO".

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/888.23/S/PL>

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Comisión de Tránsito y Transporte

Durante el mes de abril de 2023 estos son algunos de los proyectos presentados:

CONMEMORASE LA SEMANA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

<https://parlamentaria.legislatura.gob.ar/pages/expediente.aspx?id=127628>

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MONOPATINES ELÉCTRICOS Y CICLORODADOS

La diputada Ayelen Rasquetti presentó un proyecto de ley mediante el cual busca reglamentar el uso de monopatines eléctricos y ciclorodados en la provincia de Buenos Aires. Lo presentado sostiene: "Incorpórese el título VI bis, al artículo 24° bis de la Ley 13.927 y sus modificatorias el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24° bis: DEFINICIÓN: Dispositivo de movilidad personal: Vehículos de una o más ruedas dotadas de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos. Sólo pueden estar equipados con un asiento si están dotados de sistema de autobalance. Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de auto-balanceo y con asiento, los vehículos concebidos para competición y los vehículos para personas con movilidad reducida". Además, la diputada expresa la idea de incorporar requisitos para dispositivos de movilidad personal, entre los que define: Un sistema de frenos que actúe sobre sus ruedas;

una base de apoyo para los pies; un timbre o bocina que permita llamar la atención bajo condiciones de tránsito mediano; y elementos reflectantes que permitan una adecuada visibilidad. También deberán disponer al menos de una luz delantera y una luz trasera para su visibilidad en condiciones de poca iluminación; la potencia máxima del motor será de quinientos (500). En el caso de las baterías que se utilicen para los dispositivos de movilidad personal, se debe garantizar la seguridad y compatibilidad de la combinación batería/cargador. El proyecto además plantea que se prohíbe la circulación de los dispositivos de movilidad personal que no cumplan con los requisitos establecidos en este artículo; y que el límite máximo general para los dispositivos de movilidad personal será de 25 km/h. Por último, se define en el proyecto que: “Las normas de tránsito de carácter general son de plena aplicación a la circulación de ciclorodados y dispositivos de movilidad personal y a sus conductores, excepto las que por su naturaleza no los comprenden y sin perjuicio de las particulares de la presente” y agrega que “la edad mínima para conducir dispositivos de movilidad personal es de dieciséis (16) años, prohibiéndose la circulación de los dispositivos de movilidad personal en las aceras. Y, también se detallan las multas por no respetar alguna de las cuestiones mencionadas. Entre los fundamentos, Rasquetti menciona que “este tipo de dispositivos de movilidad personal se encuentran sin ningún tipo de regulación normativa en la Provincia de Buenos Aires. Hay normas que regulan si alguien quiere desplazarse con “tracción a sangre” (eufemismo utilizado para hacer que un animal tire de un carro). Pero no hay reglas específicas para desplazarse en patines, patinetas, scooters eléctricos o los modernos ‘segways’ (los scooters eléctricos de un solo eje con ruedas paralelas). Y la ausencia de reglas sucede simplemente porque ninguno de estos vehículos de movilidad existía cuando las normas entraron en vigor hace muchos años y por eso es necesario actualizarlas”. “Los vehículos de movilidad personal o dispositivo de movilidad personal han aumentado considerablemente debido a las ventajas de su uso, ya que además de tener un beneficio económico también aportan en el cuidado del medio ambiente por ser un medio de transporte limpio y silencioso y llegan a acumular en sus baterías una autonomía entre 20 y 90 kilómetros”, explica.

CURSOS DE RCP Y DEA PARA CONDUCTORES

La diputada María Alejandra Lorden presentó un proyecto de ley mediante el cual pretende que los conductores que tramiten su licencia de conducir realicen una capacitación en maniobras de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y de utilización de DEA (Desfibrilador Externo Automático). De ser aprobada la norma, el artículo 8 de la Ley 13.927, quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8: (Texto según Ley 15.002) LICENCIA DE CONDUCIR. El Ministerio de Gobierno emitirá las Licencias de Conducir, resguardando las características técnicas y de seguridad que establece la Ley N° 24449. La licencia de conducir podrá ser emitida digitalmente, quedando facultado el Poder Ejecutivo para reglamentar su procedimiento. El otorgamiento de las licencias, en forma delegada, estará a cargo de la Municipalidad que corresponda en razón del domicilio real del interesado, previo informe de antecedentes, emanados de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno y del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que certifiquen que el interesado no se encuentra inhabilitado y que no posee sanciones incumplidas dictadas por los órganos administrativos competentes, que le impidan conducir en el territorio provincial y en cualquier otra jurisdicción del país y acreditación de asistencia a un curso de capacitación en maniobras de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y de utilización de DEA (Desfibrilador Externo Automático). La realización tendrá carácter obligatorio, tanto, para quienes tramiten por primera vez su licencia, como para quienes tramiten su renovación. Quedaran exceptuados de esta obligatoriedad, pasando a ser opcional, las personas mayores de 70 (setenta) años de edad”. Entre los fundamentos, la legisladora plantea que: “Las cardiopatías son desde hace 20 años la causa principal de mortalidad en todo el mundo, casi 18,6 millones de personas murieron de enfermedades

cardiovasculares en 2019, reflejando un aumento del 17,1% durante la última década. Un paro cardíaco es la alteración eléctrica del corazón que produce un ritmo irregular e interrumpe el flujo de sangre a nuestros órganos y la circulación de oxígeno”. Y agrega que “la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) es una maniobra de emergencia que consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorespiratorio para que el oxígeno pueda seguir llegando a sus órganos vitales. El inicio inmediato de RCP por parte de alguien entrenado, aunque no sea un profesional, puede aumentar en un 40% las posibilidades de supervivencia de los afectados”. “La utilización del DEA (Desfibrilador Externo Automático), que es un dispositivo eléctrico portátil, puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco. Sería muy importante que vecinos y vecinas de nuestra provincia puedan tener acceso a conocimientos sobre RCP y utilización de DEA”, plantea. “En el convencimiento de que mientras haya más gente instruida en el tema, será mejor para la sociedad, porque es sinónimo de que nos cuidamos y es en ese sentido que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa”, finaliza la diputada Lorden.